

ACTA No. 002

29 de agosto de 2024.

**LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN REQUISITOS Y CALIDADES
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR
PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 20240159 del 12 de agosto de 2024, *“Por medio del cual se determina el Procedimiento para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”*, una vez cerrada la convocatoria para la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo, en desarrollo del artículo 5 *Ibidem*, se procedió con la verificación de los requisitos de cada uno de los aspirantes presentados en la terna por parte del gremio aspirante, teniendo en cuenta las calidades consagradas en el Estatuto General, en específico en su artículo 9, literal e) que dispone:

“e) El representante del Sector Productivo deberá tener título profesional y por lo menos cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. Deberá ser elegido por el Consejo Directivo de terna que presenten los respectivos gremios de producción, siempre y cuando estos gremios cuenten con personería jurídica. No haber tenido durante un año antes a la fecha de elección, ni tener durante el período de representación, vínculo laboral o contratos celebrados con la institución, y no haber sido sancionado disciplinariamente con multa, suspensión o destitución dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección”.

En tal sentido, se solicitó a las áreas de Recursos Humanos y Contratación, para que certifiquen si los aspirantes tienen o han tenido durante el último año, un vínculo laboral o contractual con la Institución Universitaria Digital de Antioquia, a lo que se informó que las personas inscritas a la convocatoria no tienen ni han tenido ningún vínculo laboral o contractual con la institución. Así mismo, se siguió con la comprobación de la documentación presentada en las solicitudes, validándose el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos a cada uno de los inscritos.

Por tanto, en virtud del artículo 6 del mismo Acuerdo Directivo, el cual reza:

“ARTÍCULO 6. Publicación de lista de ternas que cumplen requisitos y calidades: En un tiempo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del cierre de las postulaciones, mediante comunicación que será publicada en la página web, en el link de la convocatoria, se dará a conocer la lista de

ternas con los nombres de los aspirantes que las integran que cumplen las calidades y requisitos establecidos para la representación.”

Se procede con la publicación de la lista de candidatos que cumplen requisitos y calidades con su respectiva validación en cuadro de verificación, así:

CUADRO DE VERIFICACIÓN											
Fecha Inscripción	23/08/2024										
GREMIO	ACOPI	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	SI	CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO	SI						
NOMBRE ASPIRANTE	N° CÉDULA	HOJA DE VIDA F.P.	FOTO	CEDULA CIUDADANIA	FORMATO DE I.I.CI	ANTECEDENTES PROCURADURIA	ANTECEDENTES CONTRALORIA	ANTECEDENTES POLICIA	MEDIDAS CORRECTIVAS	DELITOS SEXUALES	OBSERVACIONES
Juan Alberto Franco Moreno	71.621.430	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Cumplió con todos los requisitos solicitados
Hernán Darío Builes González	8.104.146	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Cumplió con todos los requisitos solicitados
Merly Viviana Flórez García	1.020.445.106	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Cumplió con todos los requisitos solicitados

En firme la lista de candidatos que cumplen con la calidad y requisitos, se continuará con la etapa siguiente del proceso de elección, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 20240159 del 12 de agosto de 2024 y el cronograma de la convocatoria publicada.

Para la constancia de lo anterior se firma,


JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria General

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Gabriela Otero Guzmán	29-08-2024
Revisó:	Camilo Alexander Hurtado Castaño	29-08-2024
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		